



Sección I. Disposiciones generales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6340

Registro de Personal e Informática. Acuerdo de creación de un puesto de trabajo de jefe de Sección de Accesibilidad en el Departamento de Infraestructuras. MF-362

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de abril de 2016, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la propuesta MF-362 que figura en el anexo adjunto de creación del nuevo puesto de trabajo de **jefe/a de Sección de Accesibilidad (F22150107)** atendiendo a la petición realizada por el Área Delegada de Infraestructuras y Accesibilidad en fecha 31 de marzo de 2016.

2. Aprobar las funciones que a continuación se relacionan para el puesto de **jefe/a de Sección de Accesibilidad (F22150107)**:

- Controlar, coordinar y supervisar el personal adscrito a la sección y a los negociados que puedan depender de el/ella.
- Emitir informes y preparar propuestas de resolución.
- Dar asistencia y apoyo técnico en el ámbito de competencias de la subescala de adscripción del puesto de trabajo.
- Ejecutar y gestionar las decisiones de los órganos y unidades superiores y efectuar estudios y análisis.
- Cotejar la documentación y expedir actas y diligencias.
- Conocer y aplicar la normativa vigente que afecte a los asuntos de la Sección, así como las herramientas informáticas para llevarla a cabo.
- Cumplir y hacer cumplir al personal bajo su mando, las directrices, normas, procedimientos y acciones preventivas establecidas en materia de prevención de riesgos laborales y asumir las funciones que le sean encomendadas en materia de actuación en emergencias, colaborando con el servicio de Prevención cuando le sea requerido.
- Cualquier otra tarea que le sea encomendada por el superior jerárquico de entre las que corresponden a la escala, subescala, clase, especialidad o categoría de adscripción del puesto de trabajo.

3. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.

4. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 10 de mayo de 2016

El Coordinador del Registro de Personal e Informática.

Joan Miquel Escales Vidal.





PROPUESTA 362 - MODIFICACIÓN PARCIAL RLT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA: AFP ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR
ÓRGANO: AFP110 ÁREA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESSIBILIDAD / COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACCESSIBILIDAD
UNIDAD: AFP1101030 DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS / OFICINA PALMA ACCESIBLE

PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZAS -DESCRIPCIONES	REQUISITOS	CAT	OBS
F22150107	JEFE DE SECCIÓN DE ACCESIBILIDAD	1	S	24	65	C	AJP	A1	JG1	H1	AE	3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD ARQUITECTURA 3056 - SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR (TAE SUPERIOR) ESPECIALIDAD INGENIERO/A INDUSTRIAL	-		

LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS

TP TIPO DE PUESTO
S SINGULARIZADO

CD COMPLEMENTO DE DESTINO

FP FORMA DE PROVISIÓN
C CONCURSO

ADM ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP AYUNTAMIENTO DE PALMA

GR GRUPO

TJ TIPO DE JORNADA
JG1 JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES

TH TIPO DE HORARIO
H1 HORARIO DE ADMINISTRACIÓN

OBS OBSERVACIONES

CE COMPLEMENTO ESPECÍFICO
65 15.796,50 €

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/70/952190>

